



CP2222-5467-2022

Contratación

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MINICARGADORA ARTICULADA MULTIFUNCIÓN CON IMPLEMENTOS**

Atendiendo a lo establecido en el art. 28.1 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público se redacta la presente Memoria justificativa del contrato arriba reseñado.

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la adquisición de una máquina minicargadora articulada multifunción con implementos que deberá reunir las características fijadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

### **2.- NO DIVISIÓN EN LOTES**

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) el cual establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, no siendo el caso, justificando la NO división en lotes dado que la realización independiente y la correcta ejecución del contrato debe ser coordinada en el conjunto de suministros y acciones necesarias.

Objeto: Una máquina minicargadora articulada multifunción con implementos.

Presupuesto sin IVA: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.644,63€).

Presupuesto con IVA: EUROS CIEN MIL (100.000€).

Valor estimado: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.644,63€).

CPV: 43251000-7 - Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora.

Lugar de ejecución: El Espinar.

Criterios relativos al coste: El precio no es el único criterio de adjudicación y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

### **3.- NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER**

Mediante este contrato se pretende satisfacer la necesidad de mejora dotacional municipal.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159.1 de la LCSP, ya que se trata de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 214.000€.



Verificación: 32AADSLLNXTJKPFR9E97L4K4S4G | Verificación: <https://eiespinar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## 5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 de la LCSP, la empresa adjudicataria se compromete a garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables y adoptar medidas para prevenir la siniestralidad laboral. Asimismo, se compromete a garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la ejecución del presente contrato, mediante la existencia del cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Documento datado y firmado electrónicamente al margen.

EL CONCEJAL, Javier Hernando Lozano.

